

Sustanciación:	Nº 983
Radicado:	05266 31 03 003 2019 00019 00
Acumulado:	05266 31 03 002 2019 00084 00
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandados:	-Elsy Rubiela Jiménez De Jaramillo.
	-Comercializadora Ferrocemento J.J. S.A.
	-Carlos Alberto Jaramillo Jiménez.
Asunto:	Aprueba liquidación de costas.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA JUEZ